

El presente documento incluye :

1. **Normas de inscripción**
2. **Normas de asistencia a cursos.**
3. **Condiciones adicionales.**
4. **Información complementaria sobre devoluciones.**

1.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN

1.- Podrán inscribirse a las actividades del programa todos los **mayores de 16 años** o que cumplan esta edad a lo largo de la presente edición de Aula Abierta.

2.- Correrán **a cargo del alumnado** los materiales de uso individual.

3.- **Durante el período general de preinscripción**, para cursos de acceso por PAGO DE TASA PUBLICA, sólo podrá hacer una única solicitud con un máximo de tres cursos.

4.- **Si necesita realizar modificaciones sobre su ficha de preinscripción ya enviada**, lo podrá realizar usted. Solamente durante el periodo de inscripción y desde la misma web. Para ello deberá utilizar un código que recibirá en su correo electrónico durante el proceso de inscripción.

5.- Será **incompatible la adjudicación en el sorteo de más de un curso de la misma especialidad**. Para saber los cursos que forman parte de cada especialidad, filtre en la Web la consulta de curso “por especialidad”. Esto no impide solicitar varios cursos de la misma especialidad, aunque en la fase de sorteo solo se le adjudique como máximo uno.

6.- Las personas que se inscriben deben de cumplir los requisitos que se establece en la Información sobre los Objetivos, Contenidos y Requisitos que establece cada curso.

7.- Las plazas obtenidas en los diferentes cursos, serán nominales y en ningún caso se podrán traspasar o ceder de una persona a otra.

8.- Una vez realizado el sorteo y adjudicadas las plazas, a partir del martes día 14 de octubre a las 11:00h se abre un nuevo periodo de **inscripción en cursos con plazas vacantes** a través de la web municipal <http://aulaabierta.alicante.es> para cubrir las plazas que quedasen libres en los diferentes cursos. En este caso no existe ningún tipo de incompatibilidad, limite de cursos, ni sorteo.

En el caso de que se cubran todas las plazas, es posible inscribirse en lista de espera.

9.- Para las **inscripciones en lista de espera**, se abre el plazo el miércoles 15 de octubre a partir de las 10:00h. Se realizarán en el Centro Municipal de las Artes bien sea de forma presencial (Plaza Quijano, 2) o por teléfono 965 14 71 60. Siempre de lunes a viernes, en horario de 10:00 a 14:00 y de 17:30 a 20:00h.

Pante cualquier duda o para una información mas detallada, puede consultar el documento “Proceso de inscripción”

2.- NORMAS DE ASISTENCIA A CURSOS.

1.- Las personas que no asistan el primer día de clase, deberán avisar previamente de su no asistencia para que así se les pueda seguir reservando la plaza. De lo contrario se le podrá dar de baja después de la primera sesión, perdiendo así el derecho a la plaza y se llamará a otra persona de la lista de espera para ocupar su puesto.

2.- Todas las personas admitidas en los cursos de **PAGO POR TASA PUBLICA**, deberán **presentar el primer día de clase:**

- **Carta de Pago** y justificante de haber realizado el ingreso.
- **DNI** o documento acreditativo. En el caso de que los datos del domicilio del DNI no estén actualizados se le podrá requerir volante de empadronamiento. **Puede solicitarlo por medio de la web municipal**
<http://www.alicante.es/es/tramites/volante-empadronamiento-obtencion-forma-inmediata>
- **En el caso de acogerse a reducción de precio, el justificante correspondiente:** Título de familia numerosa, certificado de discapacidad, hoja impresa del DARDE (para los demandantes de empleo) bien la vigente en el momento de la inscripción /solicitud, o bien la actualizada.

De no presentar dicha documentación en la primera sesión, podrán ser dados de baja en la actividad.

En los cursos de inscripción gratuita deberán presentar exclusivamente el DNI o documento acreditativo.

3.- En el caso de los **cursos online**. Deberá presentar, una vez realizado el pago y siempre al menos 15 días antes del inicio del curso, dicha documentación por correo electrónico a: cultura.aulaabierta@alicante.es

4.- La **falsedad de los datos** aportados en los términos anteriormente descritos, podrá ser causa de **baja en la actividad**.

5.- Los/las alumnos/as de los cursos presenciales deberán firmar siempre, antes de cada sesión en la hoja establecida para ello.

6.- Cuando una persona no asista al 30 % de las sesiones de un mes sin justificación, o si su ausencia es de forma reiterada, perderá el derecho de asistencia, no pudiendo reclamar por ningún concepto.

7.- Las justificaciones se harán documentalmente en el centro de realización (ficha de justificación de asistencia que se facilitará en el mismo centro), o telefónicamente, como máximo en la sesión siguiente a la que faltó.

8.- No se permitirá la entrada en las aulas, a aquellas personas que lleguen diez minutos más tarde de iniciada la actividad.

9.- El no cumplimiento de estas normas, podrá dar lugar a la pérdida de plaza.

3.- CONDICIONES ADICIONALES.

1.-La Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, declina toda responsabilidad sobre los posibles riesgos incursos en las personas inscritas a las actividades de este programa, tales como daños fortuitos, accidentes, hurtos o de cualquier naturaleza análoga que pudieran afectarles durante el desarrollo de las mismas.

2.-Si el curso no alcanzase un número mínimo de 10 alumnos, podrá ser suspendido.

3.- Al tratarse un un programa de formación no reglada, **el Ayto de Alicante no emitirá certificado alguno por la participación en los cursos.**

4.- Por razones de fuerza mayor, este programa puede verse sujeto a modificaciones en alguno de sus contenidos, horarios, fechas y lugares de realización.

5.- En los cursos presenciales y solamente durante la duración de los mismos, se podrá dejar en el aula pequeño material, siempre que lo permita el equipamiento y que ello no interfiera en el correcto funcionamiento de las actividades. Si bien la organización no se puede responsabilizar de su custodia y/o de su estado de conservación.

Una vez finalizado el curso, todo el material que no sea retirado por el alumnado, será retirado por la organización de forma definitiva, no haciéndose en ningún caso responsables del mismo.

6.-Cualquier situación no contemplada en estas normas y condiciones o la interpretación de las mismas, será resuelta por la Concejalía de Cultura.

4.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE DEVOLUCIONES

La inclusión u omisión de datos en la ficha de inscripción, y que afecten a la cantidad a ingresar, serán responsabilidad del interesado. Repase los datos grabados antes de tramitarla. **Una vez realizado el ingreso no se efectuarán devoluciones al respecto.** Por consiguiente si detecta un error en su ficha o en su carta de pago impresa, no haga el ingreso. Utilice nuestro servicio de "Atención de incidencias con la ficha de inscripción" (véase en "Servicios de atención al publico").

La organización asumirá las devoluciones reclamadas solo en los casos que la ordenanza reguladora dicta: por suspensión de la actividad o por baja voluntaria del interesado, advirtiéndole siempre de su intención a la Unidad de Animación sociocultural (de forma presencial o por correo electrónico a cultura.aulaabierta@alicante.es y presentando la solicitud de devolución por registro general del Ayto. En ambos casos los tramites deben realizarse **siete días hábiles** (*de lunes a sábado, salvo festivos*) **antes del inicio del curso.**

Su devolución se tramitará **siempre y cuando su vacante quede cubierta por otra persona**.

No se efectuarán devoluciones por errores en la elección del curso, cambios de opinión, errores en situación personal, etc. que no hayan sido subsanados previamente en el periodo de reclamaciones establecido.

Para proceder a la devolución de la tasa pagada, en los casos contemplados anteriormente, la persona interesada deberá solicitarla, en los plazos indicados, por registro municipal y aportando los siguientes documentos:

- Carta de pago justificante del ingreso realizado
- Fotocopia del D.N.I. o documento acreditativo.
- Alta a terceros (*) debidamente cumplimentada por el banco o en su defecto debidamente cumplimentada por la persona interesada.

(*) **Alta a terceros.**

Si no has trabajado o recibido ingresos en su cuenta por parte del Ayuntamiento de Alicante, debe darse de alta como terceros. Para ello, es importante seguir las instrucciones detalladas por el Dpto. De Tesorería en el siguiente enlace:

<https://www.alicante.es/es/tramites/solicitud-alta-terceros>

*Tras descargarse el modelo de solicitud de alta a terceros y cumplimentarlo, tendremos que ir a **Formas de presentación – Por internet – Acceso al trámite** y una vez allí seguir las indicaciones hasta el registro final de la solicitud, adjuntando (en formato pdf o archivo de imagen) copia de la libreta de ahorro, cheque, extracto o cualquier otro documento expedido por la entidad financiera, donde consten el nombre del titular, NIF/CIF y el número de cuenta IBAN.*

4.2. EN CURSOS DE PAGO DIRECTO AL PROFESORADO.

El Ayuntamiento autoriza al monitor/a, a acometer el cobro a las personas inscritas en los cursos.

La cancelación del curso, cualquiera que fuere el motivo que la cause, comportará la devolución del importe de los derechos de inscripción y asistencia a los inscritos por parte del profesional. Si la cancelación fuera parcial, se devolverá la parte proporcional. Se llevarán a cabo - las devoluciones - mediante transferencias bancarias nominativas a los alumnos inscritos en el curso o taller.

En el caso de que una persona inscrita quiera darse de baja voluntariamente antes de que la actividad de comienzo, el monitor asumirá las devoluciones reclamadas sólo cuando sea advertido siete días hábiles (*de lunes a sábado, salvo festivos*) antes del inicio del curso y siempre que su vacante pueda quedar cubierta por otra persona inscrita en lista de espera. El pago y la solicitud de devolución debe quedar documentado.

Con carácter general, el Ayuntamiento no actuará, en ningún caso, como árbitro para dilucidar los posibles conflictos surgidos en torno al cobro o en su caso devolución, de los derechos de inscripción, asistencia o los costes de materiales a asumir por los inscrito, que el profesional indique. En tanto en cuanto se trata de aspectos que atañen exclusivamente a las relaciones jurídicas entabladas por el monitor/a con los inscritos en el curso.

Las personas inscritas en los cursos se dirigirán directamente a los adjudicatarios cualquier reclamación referente a los pagos efectuados y cuando proceda, a su devolución.